

<b>INTERVENCIÓN</b>	<b>Campañas y acciones de promoción genéricas de productos del sector agrario, forestal o agroalimentario.</b>
<b>OBJETIVO TEMÁTICO AL QUE RESPONDE</b>	Mejorar las estructuras productivas comarcales mediante la diversificación económica y la modernización del tejido empresarial existente. <b>Economía.</b> Fomentar iniciativas de asociacionismo y cooperación empresarial. <b>Economía.</b> Fomentar la competitividad territorial. <b>Entorno.</b>
<b>DESCRIPCIÓN Y MATERIALIZACIÓN</b>	Con esta intervención se apoyarán actividades relativas a la organización de campañas y acciones de promoción de carácter genérico (no de empresas individuales o marcas comerciales) de los productos provenientes del sector agrario, forestal y agroalimentario. En concreto se podrán apoyar la organización y asistencia a ferias, certámenes y eventos y la elaboración de material promocional y de difusión genérico, acerca de productos tales como el Cordero de Segura y la Sagra, Vinos de la Tierra Norte de Granada, Melocotón de Guadix, Aceite de los Montes de Granada, etc. u otras con carácter genérico.
<b>BENEFICIARIOS ESPECÍFICOS</b>	Entidades públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro, incluidos los Grupos de Desarrollo Rural, que organicen la actuación de información, de promoción o de divulgación objeto de ayuda.  Entidades públicas o privadas, incluyendo empresas y Grupos de Desarrollo Rural, que deseen participar en un certamen, feria o evento. Se excluyen las grandes empresas (empresas de 250 trabajadores o más y cuyo volumen de negocio anual es igual o mayor a 50 millones de euros o cuyo balance general anual excede de 43 millones de euros).  Las ayudas nunca podrán consistir en pagos directos a los productores. Los gastos de la participación de éstos correrán a cargo de la entidad organizadora que sea la receptora de la ayuda.  Las actuaciones dirigidas al sector de las Frutas y Hortalizas, organizadas por una Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, que estén de acuerdo con los objetivos propios de la Organización, no podrán ser financiadas por el Plan de Actuación Global y serán financiadas por sus correspondientes Programas Operativos.